de su pertenencia en el Partido de S.ta Lucía y Ultra
de S.n Juan hayan agua viva y otras que han
determinado Ilumina y que existiendo inme-
diato á ellas un nacimiento que dista á la fuente
de la Merced en esta población sin que las expone-
ntes estén convencidos del dro. que tenga sobre él
este Ayunt.o suplican que sin embargo de la par-
tenta que hacen relativamente á dho dro. se nom-
bre un Perito que en unión del que ellos elijan
aquilen unas y otras aguas señalándose dia p.a
esta diligencia. Entendido por esta Corporación
acuerda: Que se haga saber al arrendador de ca-
ñerías cumpla con la limpieza de los nacimientos
conforme tiene contratado, comisionándose á
los Sres. D. Matías Molina Regidor y D. Juan
Martín Delgado Síndico segundo, para que
en unión del Sr. Alcalde Presid.te cuiden de que lo
verifique el indicado arrendador con toda breve-
dad dando parte de haberse ejecutado: Que dha
solicitud se pase á la referida comisión p.a q.e
con presencia de antecedentes exponga lo que se le
ofrezca — En seguida el Sr. D. Juan Martín
Delgado Síndico segundo manifestó á este Ayun-
tamiento que tiene noticias de que en las inme-
diaciones de los nacimientos de S. Juan y Calva-
rio que proveen de agua dulce la fuente de
la Merced para el surtido de los vecinos de esta
ciudad siendo la única en su clase, se están